INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLONES ODONTOLOGICOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MJ" – ID N° 348169.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de mayo de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 261 de fecha 13 de abril de 2018, Sra. Gladys Velázquez Paredes, Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, Sr. Miguel Benítez Gómez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 261 de fecha 13 de abril del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 197/18 de fecha 16 de abril de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Carta de Invitación.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 03 de mayo de 2018.
6. Oferta presentada por la firma oferente: DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L.

Primeramente se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 – *Artículo 2º el cual dispone que en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…*"

La Apertura de Oferta fue realizada a las 14:00 horas del 03 de mayo de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luis Delgado

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por la firma DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asientan el monto de las ofertas. El sistema de adjudicación establecida en las Bases y Condiciones es por el Total.

El monto de las oferta se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L.	44.010.000.-

ANEXO I CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Se procedió a solicitar por nota a la firma DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L. lo siguiente:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de contratos y/o facturas con sus respectivas notas de conformidad del servicio, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) en el mantenimiento de sillones odontológicos. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para este llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente, al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.
- Composición de precios de los Ítems N° 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10, 1.11, 1.12, 1.14, 1.15, 1.16, .1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 4.3, 5.1, 5.3 y 5.4.

Han remitido la documentación solicitada.

Seguidamente se aplicara los criterios de evaluación.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Luis Petrod

Dirección Parque Sanitario
Mini. Justicia

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En este punto se deja constancia que se ha solicitado informe sobre SINARH a la Dirección General de Talento Humano del represente legal y de los socios de la firma DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L., **en el informe remitido no se encontró registro sobre los mismos, por lo cual este Comité considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40.**

La firma DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L., **cumple con este criterio.**

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Los precios ofertados por la firma DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L. **se encuentran dentro del rango establecido.**

Experiencia:
El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas con sus respectivas conformidades por el servicio prestado, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) en el mantenimiento de sillones odontológicos. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para este llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas por la prestación de los servicios a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

La firma DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L., **cumple con este criterio.**

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia

Lis Pedro

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplicó porque se ha presentado un solo oferente.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente /pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate.

Lis

Dirección Parque Sanitario
Minist. Justicia

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación y presentada por la firma DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L., las cuales cumplen.

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c· de la Ley Nº 2051/2003 que señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLONES ODONTOLOGICOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MJ" – ID N° 348169,** a la firma DNA BIOTECNOLOGIA S.R.L., por un monto a mínimo a contratar de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes: cincuenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado

Dirección Parque Sanitario

CCO - CD 06 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLONES ODONTOLOGICOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MJ con ID: 348169							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	73171602-9999	SILLONES ODONTOLOGICOS	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Cambio de Mangueras de la Consola	Unidad	EVENTO	1	1.770.000	1.770.000
1.2		Cambio de Mangueras Escupidera	Unidad	EVENTO	1	1.230.000	1.230.000
1.3		Cambio de Filtro de succión	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
1.4		Cambio de picos con goma de succión	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.5		Cambio Foco de Reflector	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
1.6		Valvula de Agua/spray	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.7		Llave paso agua escupidera	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
1.8		Jeringa triple	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.9		Baccha para escupidera	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.10		Terminal para turbina	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.11		Terminal para micromotor	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.12		Retapizado de Sillon+Banqueta	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
1.13		Cabezal de Reflector completo	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
1.14		Vidrio de reflector	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
.15		Negatoscopio LED	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.16		Motoreductor Sillón	Unidad	EVENTO	1	1.690.000	1.690.000
1.17		Motoreductor Respaldo	Unidad	EVENTO	1	1.490.000	1.490.000
1.18		Motor Hidráulico del sillón	Unidad	EVENTO	1	1.990.000	1.990.000
1.19		Reparación Motor Hidraulico del Sillón	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
1.20		Pedal de comando con manguera	Unidad	EVENTO	1	790.000	790.000
1.21		Placa de control Central	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
1.22		Reparación de Placa de control Central	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.23		Mecanismo mecónicos de elevación y respaldo	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.24		Servicios técnicos Ajustes varios mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
2	73171602-9999	RAYOS X	Unidad	EVENTO	1		
2.1		Cabezal de Rayos X	Unidad	EVENTO	1	5.400.000	5.400.000
2.2		Estabilizador de corriente para RX	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
2.3		Placa de control	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
2.4		Disparador control	Unidad	EVENTO	1	2.430.000	2.430.000
2.5		Servicios técnicos Ajustes varios mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	1.330.000	1.330.000
3	73171602-9999	ESTUFA DE ESTERILIZACION	Unidad	EVENTO	1		
3.1		Cambio de Resistencias	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
3.2		Termostato	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
3.3		Cableado interno	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
3.4		Pintura alta temperatura	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
3.5		Placa de control Central	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
3.6		Servicios técnicos de equipos de esterilización	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
4	73171602-9999	PIEZAS DE MANO	Unidad	EVENTO	1		
4.1		Cambio de Rotores de Turbinas con 1 lubricante de 300 ml	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
4.2		Reparación Micromotor neumático	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
4.3		Servicios Técnico otras piezas de mano	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
5	73171602-9999	COMPRESOR DENTAL	Unidad	EVENTO	1		
5.1		Presostato	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
5.2		Reparaci?n ARO-Biela y Piston-Rulemanes	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
5.3		Mangueras Alta presi?n y conexiones -Dreno	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
5.4		Servicio T?cnico compresor	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
						Precio Tota	44.010.000

Dirección Parque Sanitario